



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

10/22/2010 - 11:57 - 1/3

"2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo."

NOTA N° 315/2010

LETRA: Mun. U

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCRUIRADOS	
Fecha: 10-03-15	Nº: 10 <sup>to</sup>
Numero: 1014	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado	62/10
Recibio	Ohiso

USHUAIA, - 9 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir mediante Nota N° 42 / 2010 Letra: S.S.P.P, informe solicitado por el Concejal del P.F.F, Luis Alberto CARDENAS, en relación a la denuncia penal radicada ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, en relación a las actuaciones en el Expediente N° P- 6927/87.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE USHUAIA

Dn. DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD de USHUAIA  
Secretaría de Gobierno

NOTA N° 2 /2010  
LETRA: S.S.P.P.

USHUAIA, 2 de agosto de 2010

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir informe solicitado por el Concejal del P.F.F. Luis Alberto Cárdenas acerca de la denuncia penal radicada ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, en relación a las actuaciones sustanciadas en el expediente N° R-6927/87.

En respuesta a lo solicitado informo a usted lo siguiente:

En lo personal suscribí la denuncia porque sentí que lo que se había firmado no estaba bien, sobre todo cuando Raso vino a pedir habilitar su actividad comercial. Por eso cuando el área legal me contó que el Código Procesal Penal obligaba a los funcionarios públicos a denunciar los hechos llegados a su conocimiento, supe que tenía que firmarla y ratificarla cuando me lo solicitó la justicia.

Los temas técnicos jurídicos están en el dictamen del área legal y de allí surge que hubo hechos que podían ser irregulares, pero si habían sido intencionales o perjudiciales debía determinarlo la justicia y por eso se hizo la denuncia.

En cuanto a la motivación para comenzar a realizar las refacciones en el actual Centro Cultural Esther Fadul, fue la indicación de la Dra. Fontenla, en cuanto a que si bien quedaban trámites por efectuar, jurídicamente ya estaba todo solucionado para iniciar los trabajos.

Los trabajos se iniciaron a partir de resolver a que se iba a destinar ese lugar, luego de haber ido con gente de Cultura y Deportes a ver el galpón.

Según surge de la sentencia de la Dra. Barrionuevo, el procedimiento no ha generado costas.

En ningún caso hubo asesoramiento externo sólo charlas informales con un letrado conocido por todos los involucrados, estando en perfecto conocimiento de las consecuencias de dicho acto; teniendo siempre como único objetivo la preservación del espacio público.

No tengo ninguna relación con el señor Raso, es más esa persona nunca fue bien vista por el suscripto por la historia relacionada con lo que almacenaba en alguno de los predios que se le habían adjudicado y sus mentiras al respecto; sólo me limité a que el señor Raso pudiera tener la entrevista que había pedido y a atenderlo las veces que me lo solicitó para preguntarme cosas que la verdad yo no le podía contestar y sólo me limitaba a decirle que hablara con Fontenla o con Lorenzo porque ellos estaban con el expediente de Rectificadores, yo nunca tuve ese expediente en mi poder.

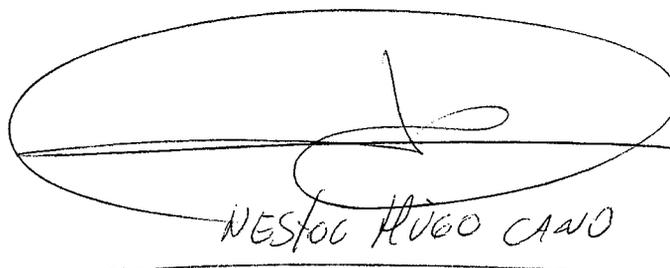
Mis declaraciones en la causa penal se limitaron a decir lo que conocía, desconozco los motivos de lo que manifestó la jueza en la sentencia. Igualmente hasta ahora entiendo que no hay ningún proceso iniciado, sólo un pedido de la jueza al fiscal para que determine si corresponde o



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD de USHUAIA  
Secretaria de Gobierno

no; por eso también entiendo que no había nada que apelar, hasta tanto el fiscal no resuelva iniciar una investigación. En ese caso me voy a presentar a dar todas las respuestas correspondientes y si es necesario a ejercer todas las defensas que hagan falta.

Sin más saludo a usted atentamente.



NESTOR HUGO CANO